



DECRETO EXENTO N° 520

PUCÓN, 16 FEB. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sr. Marcelo Rivera Núñez. Rut [REDACTED] de fecha de 17/01/2012
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24/01/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 31/01/2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 57299  
Actividad Económica : RESTAURANT (SIN VENTA DE BEBIDAS AHOLICAS)  
Código Actividad : 552010  
Clasificación : Provisoria  
Dirección Comercial : Camino Menetue Km 27, Pucón  
Nombre del Contribuyente : Marcelo Rivera Núñez.  
Rut : [REDACTED]  
Fecha de Terminó : 30 de Junio 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIEELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINSTRADOR

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente